

# Sanciones Selectivas de Derechos Humanos y Anticorrupción – Presentación General

## Parte 1 de la Guía de HRF Sobre las Sanciones Selectivas de EE. UU. Para Combatir Abusos de Derechos Humanos y Corrupción

### Introducción a las Sanciones Selectivas de EE. UU.

- **El gobierno de los Estados Unidos (USG) mantiene varios programas de sanciones selectivas para responsabilizar a abusadores de derechos humanos y oficiales corruptos alrededor del mundo.** Entre las más utilizadas están las sanciones de la Ley Global Magnitsky (para más información consulte la parte 2 de esta serie), las sanciones de visa 7031(c) (para obtener más información vea la parte 3 de esta serie), y los programas específicos de ciertos países con índices relevantes de abusos a los derechos humanos y corrupción (para más información vea las partes 4-22 de esta serie).
- **Objetivo de las sanciones selectivas:** Las sanciones selectivas buscan fomentar modificaciones en el comportamiento, limitar la impunidad, detener el encubrimiento de crímenes y cumplir con las metas diplomáticas como parte de una estrategia más general. Estas pueden:
  - ✓ Nombrar y avergonzar
  - ✓ Alterar los cálculos del perpetrador e impactar su comportamiento
  - ✓ Aislar al perpetrador de otros actores gubernamentales y no gubernamentales
  - ✓ Señalar expectativas internacionales
  - ✓ Inducir pérdidas económicas para reducir la capacidad represiva del perpetrador
- **La Ley Global Magnitsky y la Orden Ejecutiva (OE) 13818**
  - Aprobada en diciembre de 2016, la Ley Global Magnitsky de Responsabilidad por los Derechos Humanos, es la ley más comprehensiva en la historia de EE.UU.

dirigida a sancionar violaciones de derechos humanos y corrupción. En diciembre de 2017, el Gobierno de EE.UU. emitió la OE 13818, que simultáneamente implementó la Ley Global Magnitsky y amplió su alcance, creando el programa de sanciones Global Magnitsky.

- La OE 13818 le da autoridad discrecional a la Secretaría del Tesoro y al Departamento de Estado de **bloquear o rechazar visas estadounidenses y bloquear (congelar) todas las propiedades e intereses en territorio estadounidense que son propiedad de extranjeros que se hayan involucrado en:**
  - a) **“serios abusos a los derechos humanos”**
  - b) **“actos de corrupción”**, incluida la transferencia o facilitación de la transferencia del producto de la corrupción.
- **El Gobierno de EE. UU. está obligado por ley a involucrar a las ONG en la implementación de las sanciones de Global Magnitsky.** Al determinar si la sanción debe de ser impuesta, el Presidente debe considerar “información fidedigna obtenida por... organizaciones no gubernamentales que monitorean violaciones a los derechos humanos”.
- A la fecha, **250** individuos y entidades de **34** países han sido designados bajo este

programa.<sup>1</sup> 134 personas han sido designadas por corrupción, 101 por abusos a los derechos humanos y 15 por ambos motivos.

- **Sanciones de Visa 7031(c)**
  - La Sección 7031(c) de la Ley de Apropiacons Consolidadas de 2020, impone **prohibiciones obligatorias de visas contra todos los funcionarios gubernamentales extranjeros y sus familiares inmediatos** que el Departamento de Estado “tenga información creíble que ha estado involucrado directamente o indirectamente en actos significativos de corrupción... o en graves violaciones a derechos humanos”.
  - A la fecha, se han designado públicamente a **223 personas de 38 países**. 116 fueron designadas por corrupción y 107 por abusos contra los derechos humanos.
- **Programas de Sanciones para Países Específicos**
  - La Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro también administra **programas de sanciones dirigidos a países específicos**, algunos de los cuales tienen altos índices de corrupción o de abusos en contra de los derechos humanos.
  - Existen programas en **19 países**: Bielorrusia, Burundi, República Centroafricana, China (Hong Kong), República Democrática del Congo, Irán, Líbano, Libia, Malí, Myanmar, Nicaragua, Corea del Norte, Rusia, Sudán del Sur, Siria, Ucrania, Venezuela y Zimbabwe.

## Regímenes de sanciones selectivas en otros sistemas legales

- **Canadá** promulgó la Ley de Justicia para Víctimas de Funcionarios Extranjeros Corruptos (Ley Sergei Magnitsky) en octubre de 2017. Esta legislación permite que el Gobernador en Consejo bloquee o revoque visas y bloquee todas las propiedades en territorio canadiense de

**individuos** extranjeros que hayan estado involucrados en:

- a) asesinatos extrajudiciales, tortura y otras graves violaciones a los derechos humanos reconocidos internacionalmente
  - b) Actos significantes de corrupción cometidos por funcionarios públicos extranjeros o sus asociados.
    - A la fecha, **70 individuos** han sido sancionados.
- **El Reino Unido** implementó un programa de sanciones para castigar las violaciones de derechos humanos similar a Global Magnitsky, las Regulaciones de Sanciones Globales de Derechos Humanos, en julio de 2020. Este programa permite al Reino Unido congelar activos e imponer restricciones de viaje a cualquier individuo o entidad señalada de haber seriamente privado a otro individuo de:
    - a) el derecho a la vida
    - b) el derecho a no ser sometido a tortura o a tratos crueles, inhumanos o degradantes; o
    - c) derecho a ser libre de la esclavitud, a no ser sometido a servidumbre, o a no ser obligado a realizar trabajos forzosos u obligatorios.<sup>2</sup>
    - d) A la fecha, **78 individuos y entidades** han sido sancionados.
  - **La Unión Europea** promulgó su programa de sanciones de derechos humanos similar a Global Magnitsky, el Régimen Global de Sanciones de Derechos Humanos, en diciembre de 2020. Esta legislación le permite a la UE imponer restricciones de visas y congelar activos de personas no Europeas involucradas en:
    - a) Genocidio
    - b) Crímenes de lesa humanidad
    - c) Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; esclavitud; ejecuciones y asesinatos extrajudiciales, sumarios o arbitrarios; desapariciones forzadas, arrestos o detenciones arbitrarias.
    - d) Otras violaciones o abusos, incluyendo el tráfico de personas; violencia sexual o de género; violaciones o abusos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; violaciones

<sup>1</sup> Una hoja de cálculo descargable de las designaciones de Global Magnitsky está disponible en el sitio web de Human Rights First: [https://www.humanrightsfirst.org/sites/default/files/20.07.10\\_USG\\_GMA\\_Designations\\_%28PUBLIC%29.xlsx](https://www.humanrightsfirst.org/sites/default/files/20.07.10_USG_GMA_Designations_%28PUBLIC%29.xlsx). La información presentada está actualizada a Abril 15, 2020.

<sup>2</sup> Regulaciones de Sanciones Globales de Derechos Humanos 2020, Sección 1(4)(2).

- o abusos a la libertad de opinión y expresión; y violaciones o abusos a la libertad de religión o creencias.
- o A la fecha, **19 individuos y entidades** han sido sancionados.
- **Otros regímenes de sanciones:** Lituania<sup>3</sup>, Estonia<sup>4</sup> y Letonia<sup>5</sup> mantienen programas poco utilizados.
- o Por favor consulte la [página de recursos](#) de HRF.
- o Para obtener más información, envíe un correo electrónico a Amanda Strayer a [StrayerA@humanrightsfirst.org](mailto:StrayerA@humanrightsfirst.org).

## Cómo HRF utiliza las sanciones selectivas para combatir la impunidad

- **HRF organiza una coalición de 250+ grupos de la sociedad civil de 50+ países para desarrollar recomendaciones que conduzcan a sanciones contra los peores violadores de derechos humanos y funcionarios corruptos del mundo.** Nosotros:
  - o brindamos experiencia legal y práctica por medio de capacitaciones, sesiones informativas y recursos documentales;
  - o mejoramos las recomendaciones de la sociedad civil a través de su revisión y edición, facilitamos apoyo legal pro-bono y apoyamos la entrega de expedientes a las respectivas oficinas del Gobierno de EE. UU.
  - o participamos con actores del gobierno de Estados Unidos para crear oportunidades en las que nuestros socios puedan hacer incidencia; y
  - o abogamos por incrementar apropiaciones y contribuir al mejoramiento de otros procesos del gobierno de EE. UU.
- **Resultados a la fecha – Desde septiembre de 2017:**
  - o 400+ recomendaciones de sanciones únicas fueron presentadas.
  - o Aproximadamente el 40% del total de las sanciones primarias de Global Magnitsky publicadas por el Gobierno de EE. UU. se basan en estas recomendaciones.
  - o Respuesta y colaboración consistente y positiva con el Gobierno de EE. UU.
- **Recursos adicionales e información de contacto**

---

<sup>3</sup> República de Lituania, Ley Modificando el Artículo 133 de la Ley No IX-IX-2206 en el Estatus Legal de Aliens, Sección 4.

<sup>4</sup> República de Estonia, Ley de Obligación a Abandonar y Prohibición a Entrar al País, Sección 29(6).

<sup>5</sup> 'Ministro del Exterior Edgars Rinkēvičs informa al Ministro de Relaciones Exteriores del UE sobre el llamado del Parlamento de Letonia a establecer Sanciones a Personas Involucradas en el Caso de Sergei Magnitsky, 26 Feb. 2018.